

Consejería de Presidencia

1047 ACUERDO de 23 de marzo de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la medalla de la Comunidad de Madrid, en su categoría de oro, al Equipo de Investigación dirigido por la excelentísima señora doña Almudena Ramón-Cueto, del Centro de Biología Molecular (Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Universidad Autónoma de Madrid), compuesto por el excelentísimo señor don Fernando Santos-Benito y el excelentísimo señor don Jesús Ávila, del mismo centro, y la excelentísima señora doña Isabel Cordero, del Departamento de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del excelentísimo señor Presidente de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el fallo emitido por la Comisión designada al amparo del artículo 4 de la Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid, previa deliberación

ACUERDA

Conceder al Equipo de Investigación dirigido por la excelentísima señora doña Almudena Ramón-Cueto, del Centro de Biología Molecular (Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Universidad Autónoma de Madrid), compuesto por el excelentísimo señor don Fernando Santos-Benito y el excelentísimo señor don Jesús Ávila, del mismo Centro, y la excelentísima señora doña Isabel Cordero, del Departamento de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Medalla de la Comunidad de Madrid, en su categoría de oro.

En Madrid, a 23 de marzo de 2000.

El Consejero de Presidencia,
MANUEL COBO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/8.081/00)

Consejería de Presidencia

1048 CORRECCIÓN de error material de la Resolución de 19 de noviembre de 1999, del Director General de Administración Local, sobre creación y clasificación de puesto reservado a funcionarios de habilitación con carácter nacional, del Ayuntamiento de Alcorcón, denominado Vicetesorería, puesto de colaboración con sistema de cobertura por Libre Designación.

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284, del 30 de noviembre de 1999, la Resolución anteriormente citada, se procede a corregir error material o de hecho en su texto, por el cual donde dice:

“... Visto que el acuerdo de creación propone la siguiente clasificación de puesto: Viceintervención, clasificación en la Subescala...”

Debe decir:

“... Visto que el acuerdo de creación propone la siguiente clasificación de puesto: Vicetesorería, clasificación en la Subescala...”

Lo que se corrige para su publicación correspondiente.

Madrid, a 22 de marzo de 2000.—El Director General de Administración Local, Ginés López Rodríguez.

(03/8.076/00)

Consejería de Presidencia

1049 RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2000, del Director General de Administración Local, por la que se procede a la revocación de la autorización concedida al Ayuntamiento de Guadarrama para el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado del puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento, reservados a Funcionarios de Habilitación de carácter Nacional.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Guadarrama, por el que solicita la revocación de la autorización con-

tenida en el apartado tercero de la Resolución de 28 de junio de 1999 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de julio de 1999), del Director General de Administración Local, cuyo contenido establecía: Autorizar al Ayuntamiento de Guadarrama para que un funcionario de la Corporación debidamente cualificado, desempeñe el puesto de Tesorería reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional.

Visto el Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2000, por el que se modificó la relación de puestos de trabajo y la plantilla, y vista la documentación obrante, incluido el Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 18 de febrero de 2000.

Atendiendo las razones alegadas por el Ayuntamiento para justificar la petición, con la inclusión del puesto de Tesorería reservado a Funcionarios de Habilitación Nacional de la Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior, en los próximos concursos correspondientes.

Considerando que esta Dirección General de Administración Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, según su nueva redacción aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y el Decreto 301/1999, de 14 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, correspondiendo a la Dirección General de Administración Local las competencias en materia de Funcionarios de Habilitación Nacional en el ámbito de esta Comunidad de Madrid.

HE RESUELTO

Primero

Proceder a revocar la autorización expedida al Ayuntamiento de Guadarrama en la Resolución de 28 de junio de 1999, de esta Dirección General de Administración Local, que en su apartado tercero, para que un funcionario de la Corporación debidamente cualificado, desempeñara el puesto de Tesorería. Dicho puesto está reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, sin especificación de categoría, y quedará incluido en los concursos de provisión de puesto de Funcionarios de Habilitación Nacional.

Segundo

Notificar al Ayuntamiento de Guadarrama, y a los demás interesados esta Resolución.

Tercero

Comunicar al Ministerio de Administraciones Públicas la presente Resolución.

Cuarto

Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, o ante el Director General de Administración Local, en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en su artículo 53, modificado por la Ley 7/1993, de 22 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de junio de 1993).

Madrid, a 17 de marzo de 2000.—El Director General de Administración Local, Ginés López Rodríguez.

(03/7.670/00)